

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2006-2007**

**I. ASPECTOS GENERALES**

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, tiene a su cargo:

- Estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia.
- Desarrollar las acciones de investigación, seguimiento y fiscalización que le correspondan.
- Traslado de las denuncias presentadas a la Comisión por la ciudadanía en general.
- Ejercer funciones de control político; y,
- Absolver las consultas que le formule el Pleno del Congreso.
- Función especial de recepción del Informe Anual del Defensor del Pueblo en conjunto con la Comisión de Constitución y Reglamento.

**II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

De acuerdo al cuadro de comisiones aprobado por el Pleno del Congreso en la presente legislatura, la Comisión cuenta con 14 miembros titulares y 07 accesitarios designados por los Grupos Parlamentarios, quienes pueden sustituir a un titular en caso de ausencia, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso.

**Miembros Titulares**

1. Raúl Castro Stagnaro
2. Fredy Otárola Peñaranda
3. Elías Rodríguez Zavaleta
4. Víctor Mayorga Miranda
5. Aldo Estrada Choque
6. Hilaria Supa Huamán
7. Juana Huancahuari Páucar
8. Javier Velásquez Quesquén
9. Mauricio Mulder Bedoya
10. Tula Benítez Vásquez
11. Elsa Canchaya Sánchez
12. Rolando Sousa Huanambal
13. Santiago Fujimori Fujimori
14. Rosario Sasieta Morales

**Presidente**  
**Vicepresidente**  
**Secretario**

**Miembros Accesitarios**

1. Edgar Reymundo Mercado
2. Rafael Vásquez Rodríguez
3. José Vega Antonio
4. Luis Falla La Madrid
5. Guido Lombardi Elías
6. Luis Galarreta Velarde

7. Yonhy Lescano Ancieta

El Grupo Parlamentario Alianza por el Futuro no ha designado accesitario.

### **III. SESIONES**

La Comisión sesiona ordinariamente los martes a las 16.00 horas; y, extraordinariamente, por convocatoria de su Presidente o a pedido de la mitad más uno de sus miembros hábiles en cualquier momento, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República.

### **IV. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

#### **4.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA**

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República tiene como función primordial dictaminar las iniciativas legislativas que sean decretadas a la Comisión para su respectivo estudio y debate.

##### **4.1.1. En el área de justicia:**

Iniciativas legislativas sobre el sistema de fuentes normativas. En ese orden de ideas, la Comisión puede formular propuestas de reforma en materia judicial, civil, penal, procesal, procesal, tributario, societario, administrativo, notarial, registral, empresarial, entre otros temas propios del derecho y la justicia.

Asimismo, convocará a reuniones de trabajo con especialistas en los temas referidos en el párrafo anterior, así como se participara en las comisiones conjuntas creadas para el estudio de los códigos, entre otros.

##### **4.1.2. En el área de Derechos Humanos:**

Protección y respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas; promoción de la equidad de género; velar por la adecuada aplicación de la política penitenciaria; estudio de los tratados internacionales suscritos por el Perú que versen sobre Derechos Humanos y que requieran ser ratificados de conformidad con el Artículo 56° de la Constitución Política del Estado, impulsar la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario, entre otros asuntos que sean competencia de la Comisión.

##### **4.1.3. Iniciativas Legislativas Prioritarias:**

- Leyes de Seguridad Ciudadana
  - Modificación del Código de Ejecución Penal en materia de beneficios penitenciarios
  - Modificación de los delitos contra el Patrimonio

- Puesta en vigencia de los artículos 472 al 476 del Código Procesal Penal y modificación y sistematización de las Leyes de colaboración eficaz
- Ley que redefine sumatoria de penas
- Ley que establece limitaciones al indulto, conmutación de pena y derechos de gracia
- Procedimientos especiales para los delitos menores
- Propuestas pendientes de la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS:
  - Ley del Consejo de Defensa Judicial del Estado
  - Ley de la Carrera Judicial
  - Modificaciones al Código Procesal Civil
  - Modificaciones al Código del Niño y del Adolescente
  - Reforma del sistema de enseñanza del derecho
  - Ley de jueces de paz
  - Ley de coordinación de los órganos del sistema de justicia
  - Ley de reestructuración del servicio de la Defensoría de Oficio
  - Ley de creación del Consejo Nacional de Justicia Penal (CONAJUPE)
  - Ley de redefinición del Programa Secigra Derecho
  - Ley de desjudicialización de algunas materias
  - Ley de unificación de los registros de personas
  - Ley de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial
  - Ley de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia comunal
- Ley de Reforma Constitucional del sistema de justicia propuesto por la CERIAJUS
- Iniciativas declaradas prioritarias a pedido de los miembros de la Comisión
  - Autógrafas Observadas
  - Ley que crea la Comisión Revisora del Código Penal
  - Reforma del Código Penal e incorporación de modificaciones vinculadas al tema de la Corte Penal Internacional.
  - Leyes sobre saneamiento físico-legal
  - Leyes sobre el acceso al notariado
  - Ley que modifica Código Penal, en lo que a Trata de Personas se refiere.
  - Seguimiento a las leyes de resarcimiento de las víctimas del terrorismo según sugerencia de la Comisión de la Verdad.
  - Ley de imprescriptibilidad de la persecución de los delitos de corrupción
  - Evaluación y dictamen de los Tratados o instrumentos internacionales suscritos por el Perú que versen sobre derechos humanos y que requieren ratificación del Congreso de la República.

- Los demás proyectos que sean parte de la Agenda Legislativa priorizada del Congreso de la República.

#### **4.2 FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**

Solicitar y/o recibir informes de las autoridades, funcionarios y servidores públicos y de la ciudadanía en general, sobre temas de interés relacionados con los asuntos de competencia de la Comisión, y en especial del:

- Ministro de Justicia
- Ministro de Relaciones Exteriores
- Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Fiscal de la Nación
- Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y Consejeros
- Defensor del Pueblo
- Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar
- Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura
- Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados
- Director de la Academia de la Magistratura
- Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado
- Presidente del Instituto Nacional Penitenciario - INPE
- Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú
- Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú
- Decanos de los diferentes Colegios de Abogados a nivel nacional, de ser necesario.
- Decanos de los diferentes Colegios de Notarios a nivel nacional, de ser necesario.
- Decanos de las Facultades de Derecho a nivel nacional, de ser necesario.
- Otros de ser necesario.

##### **4.2.1 Visitas:**

- Centros Penitenciarios a nivel nacional
- Cortes Superiores y Juzgados a nivel nacional
- Visitas in situ donde se cometan violaciones a los derechos humanos.
- Otros lugares de interés de la Comisión

##### **4.2.2. Subcomisiones de Trabajo:**

La presidencia, luego de intercambiar opiniones con los demás miembros de la comisión, planteará la conveniencia de constituir subcomisiones de trabajo, entre las cuales se podrían conformar las siguientes:

- Sub Comisión de Trabajo sobre las recomendaciones del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario.
- Sub Comisión de Trabajo sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CERIAJUS en los organismos vinculados con la administración de justicia.
- Sub Comisión de Trabajo sobre la situación socio-jurídica de las denuncias por violaciones sexuales.

#### **4.3. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN**

La función de representación se expresa mediante la vinculación directa con el electorado mediante la puesta en debate de los temas de interés propios de la Comisión. En ese sentido, se efectuará:

- Audiencias Públicas sobre temas de importancia para la Comisión y la colectividad, en especial los de Seguridad Ciudadana y los de Reforma del Poder Judicial.
- Audiencias Descentralizadas, Conferencias, Forums, entre otros.
- Audiencias privadas con representantes de organismos nacionales e internacionales y ciudadanos en general sobre temas relacionados al sector, para recibir sus denuncias, opiniones y/o aportes.
- Otros de interés de la comisión.

Lima, Agosto de 2006.